

Los varones con las penas y las mujeres con los chicos. Concepciones que sustentan las prácticas frente a las mujeres y el contexto de encierro punitivo.

Irma Colanzi.

Cita:

Irma Colanzi (2015). *Los varones con las penas y las mujeres con los chicos. Concepciones que sustentan las prácticas frente a las mujeres y el contexto de encierro punitivo. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/1179>



XI Jornadas de Sociología de la UBA

Coordenadas contemporáneas de la sociología: tiempos, cuerpos, saberes.

13 al 17 de julio de 2015

Carrera de Sociología

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires

Título: Los varones con las penas y las mujeres con los chicos. Concepciones que sustentan las prácticas frente a las mujeres y el contexto de encierro punitivo

Mesa Temática: Sistema Penal y Derechos Humanos

Nombre y apellido: Irma Colanzi

Pertenencia Institucional: Instituto de Cultura Jurídica. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP.

Mail: irma_ciro@hotmail.com

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo analizar distintas miradas en torno a la situación de las mujeres encarceladas en unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. La problemática del encierro de las mujeres exige un análisis situado y complejo que, desde una perspectiva de género, contemple las violencias a las que son sometidas dentro y fuera de los muros. La metodología implementada es de corte cualitativo, relevándose los modos en que los actores vinculados al tratamiento penitenciario de las mujeres encarceladas conciben las particularidades del encierro femenino. A través del análisis de entrevistas semi – estructuradas se observan las concepciones que sustentan las prácticas de operadores de justicia, referentes de distintos ámbitos del Poder Ejecutivo, actores de ONGs y extensionistas cuyas reflexiones evidencian cómo el poder punitivo disciplina a las mujeres detenidas. El análisis comprende también el relevamiento

de expedientes en el Juzgado de Ejecución Penal N°2 de La Plata, que evidencia las modalidades de operadores de justicia frente a las alternativas a la prisionización de las mujeres/madres. Asimismo, dichos expedientes condensan las acciones y producciones de diferentes profesionales que serán analizadas con una metodología de género con el fin de visibilizar prácticas sexistas en la tramitación judicial de la ejecución de la pena.

Palabras clave: mujeres encarceladas - ejecución penal – contexto de encierro – prácticas judiciales

Los varones con las penas y las mujeres con los chicos. Concepciones que sustentan las prácticas frente a las mujeres y el contexto de encierro punitivo

Introducción

La situación de las mujeres en el contexto de encierro ha tenido diversos abordajes, centrados en la descripción exhaustiva de los lugares de detención y las características del control de las mujeres en el encierro¹.

En el encuentro con las mujeres en la cárcel, a través de sus reclamos y relatos, se hizo evidente la necesidad de dar cuenta de un continuum de violencias que las mujeres padecen y que es reiteradamente invisibilizado por los actores a los que se enfrentan en las distintas momentos desde su detención.

Estas tramas de violencias previas al encierro son aspectos centrales para dar entidad política e histórica a las experiencias de las mujeres detenidas.

Las entrevistas que se analizan en el presente texto constituyen una dimensión de la investigación de la beca doctoral en Ciencias Sociales (UNLP): “Memoria autobiográfica: testimonios de mujeres encarceladas en las tramas del poder punitivo”. En dicha investigación se indaga sobre la especificidad del encarcelamiento de mujeres en el Sistema Penitenciario Bonaerense haciendo hincapié en las experiencias de las mujeres detenidas.

La narrativa testimonial es el recurso más efectivo para analizar los modos en que las mujeres padecen las violencias institucionales dentro y fuera de la cárcel. De igual modo, constituye una estrategia metodológica que permite analizar los mecanismos en que las mujeres

¹ AAVV. (2013). Informe Anual Monitoreo de Políticas Públicas y Violencia de Género. Desde 2006 aumentó sostenidamente la cantidad de mujeres alojadas en cárceles de la provincia de Buenos Aires. Mientras que para 2007 representaban menos del 3% del total de la población penitenciaria, para 2009 representaban el 4.51% y en marzo de 2011 eran el 4,46%¹.

Según datos oficiales, entre 2002 y el primer semestre del 2011 se duplicó el número de mujeres alojadas en las cárceles bonaerenses, pasando de 557 a 1.113 las mujeres detenidas. Este aumento sostenido de la población carcelaria femenina constituye un proceso global, que en América Latina se ha visto incrementado a partir de la legislación en materia de estupefacientes. (AAVV. 2013: 166).

¹ AAVV. (2013). La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina. Informa Anual 2013. Procuración Penitenciaria de la Nación.

AAVV. (2013). Manual de monitoreo para lugares de privación de libertad que alojan mujeres, mujeres con sus hijos/as y mujeres embarazadas. Comisión Provincial por la Memoria. Comité contra la Tortura.

AAVV. (2014). Patear la reja. Género, encierro y acceso a la justicia: mujeres encarceladas con sus hijos en la provincia de Buenos Aires. Comisión Provincial por la Memoria. Comité contra la Tortura.

AAVV. (2009). Cuerpos castigados. Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales. Procuración Penitenciaria de la Nación

construyen sus memorias autobiográficas, las que evidencian el contexto de violencia previo a la detención y la aparición de la respuesta estatal como un mecanismo exclusivamente punitivo.

En esta investigación cobran importancia dos categorías conceptuales, estrechamente vinculadas, la noción de memoria autobiográfica y el concepto de testimonio, desde una perspectiva de género.

En cuanto al vínculo entre la memoria autobiográfica y el testimonio, la narrativa testimonial permite indagar los modos en que las mujeres en prisión dan testimonio de las violencias de género evidenciando un modo singular de identidad narrativa (Ricoeur, 1999).

La memoria autobiográfica permite el acceso a modalidades de enunciación (Agamben, 1998) y registro, haciendo hincapié en la dimensión del cuerpo (Merleau-Ponty, 1945. Butler, 2002. Frigón, 2002) y la temporalidad del contexto carcelario.

La memoria autobiográfica es una subclase de la memoria episódica (Tulvin, 2000) que adquiere características específicas en el contexto de encierro punitivo. Asimismo, este tipo de memoria implica un sentido del yo (Nelson, 2004) otorgando significación a experiencias personales. Es a partir del encuentro entre el yo y la memoria que emergen la memoria autobiográfica.

A través de los testimonios de las mujeres encarceladas se puede efectuar un análisis de las condiciones en que las mujeres dan cuenta de sí mismas (Butler, 2009) en el contexto de encierro con fines punitivos, esto supone a su vez un aporte en términos de un saber situado que incorpora nuevas líneas de análisis a una problemática oculta que involucra una de las dimensiones de la violencia menos estudiadas como es el caso de la violencia institucional en lugares de detención.

El modo de subordinación de las mujeres en el encierro reproduce condiciones y lógicas de subordinación que responden a la operatoria del sistema patriarcal (Femenías, 2008) que se evidencia tanto en el accionar judicial, como en el tratamiento penitenciario. La condición de las mujeres dentro y fuera de la cárcel da cuenta de un recrudecimiento de la figura del sujeto de castigo en el marco de políticas de criminalización que se agravan en el caso de las mujeres por la situación de vulnerabilidad social y las violencias de las que son objeto por las prácticas sexistas de la violencia institucional.

Estrategia metodológica

En este trabajo se analizarán las voces de los actores de organismos involucrados con el tratamiento del encierro de las mujeres en el Servicio Penitenciario Bonaerense, con el fin de redimensionar y problematizar las ausencias del contexto de violencias y las miradas en torno a las mujeres detenidas en las Unidades N°8 y N°33 de Los Hornos.

La estrategia metodológica empleada tiene un enfoque cualitativo y un diseño flexible, desde una perspectiva de género, que posibilita analizar e identificar los estereotipos sexistas y las acciones del discurso androcéntrico que sustentan las estrategias del encierro punitivo.

Los instrumentos metodológicos implementados desde abril de 2013 al momento son entrevistas semi-esctructuradas para relevar las miradas de funcionarios del Ministerio de Justicia, del Servicio Penitenciario, del Poder Judicial y de ONGs que están abocados a la atención de las personas detenidas.

En cuanto a las mujeres encarceladas, la categoría conceptual que nos proponemos analizar e implementar es la de testimonio, con el objetivo orientar la indagación en la reconstrucción de las memorias que las mujeres enuncian al dar testimonio de las violencias padecidas dentro y fuera del encierro, el contacto con la justicia, el empleo del tiempo y el cuerpo en la cárcel. Los encuentros con las mujeres detenidas se efectuaron en la Unidad N°33 y N° 8 de Los Hornos, Servicio Penitenciario Bonaerense.

En lo que respecta al ámbito judicial se han analizados expedientes del Juzgado de Ejecución Penal N°2 del Departamento Judicial de La Plata. El criterio de selección de dicho Juzgado se vincula con las estrategias desarrolladas por el Juez titular de dicho juzgado, quien entrevista personalmente a las personas a su cargo y ha implementado visitas continuas y cotidianas a las Unidades Penitenciarias.

Los varones con las penas y las mujeres con los chicos. Concepciones que sustentan las prácticas frente a las mujeres y el contexto de encierro punitivo

El trabajo de campo efectuado desde abril de 2013 hasta la fecha, comprende la realización de 30 entrevistas semi - estructuradas a distintos actores que se vinculan con las mujeres encarceladas.

La elección de los actores fue intencional, estableciendo contacto con actores cercanos al Director de la Tesis, Dr. Ernesto Domenech, quien se desempeña como Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N°3 de La Plata. Asimismo, a través del contacto con actores vinculados al feminismo y a la noción de testimonio, se incorporan entrevistas de profesionales de diversas disciplinas teniendo en cuenta la necesidad de analizar las concepciones de la mujer en el encierro a través de las siguientes dimensiones: acceso a la justicia, acceso a la salud, acceso a la educación, dimensión corporal y dimensión temporal.

Resulta necesario definir algunos aspectos de la entrevista semi – estructurada. Este instrumento metodológico fue organizado teniendo en cuenta el perfil del actor, y contemplando lineamientos generales para todos los actores:

- 1) Expertice en perspectiva de género.
- 2) Recorrido profesional.
- 3) Tipo de experiencia en la cárcel.
- 4) Registro del primer contacto con la institución de encierro.
- 5) Dimensión temporal en relación con las mujeres.
- 6) Dimensión corporal en cuanto las propias impresiones sobre los cuerpos de las mujeres encarceladas.
- 7) Concepciones acerca del acceso a la justicia y las mujeres detenidas.
- 8) Perspectivas en torno al delito y las mujeres encarceladas.

En cuanto a los aspectos singulares de las entrevistas, se incorporaron preguntas vinculadas con la función del entrevistado/a: políticas de educación, salud y cárcel, avances en materia normativa y género, concepción en relación con el testimonio en el ámbito penal, acceso a la justicia y género.

Las categorías que se analizarán en este trabajo se vinculan con una frase que emergen en una entrevista grupal de un equipo de extensión de la Facultad de Trabajo Social (UNLP) que coordina la Lic. Anilde Senatore. En esta línea, en entrevista con una docente en contexto de encierro, refiere que puede observar que “hay algo contradictorio también la mayoría de las chicas (sectores populares) están convencidas que los varones que tienen que hacerse cargo de la causa aun cuando no sean responsable. Esto me lo dijeron en una clase cuando veníamos hablando de los derechos de las mujeres”. Esto puede pensarse como una visión heterónoma que aparece en el espacio de la escuela específicamente, lugar donde las mujeres detenidas pueden

manifestar aquello que en la celda debe silenciarse. Esto supone una búsqueda de autonomía y de deseos de agenciamiento que se puede inferir en el discurso de las egresadas “creíamos que no íbamos a poder y pudimos”, de acuerdo a lo comenta la docente².

En la primera entrevista que se menciona anteriormente, las extensionistas, con un largo recorrido en intervenciones en contexto de encierro, identifican algunas miradas de las mujeres detenidas que se condensan en la frase a la que hace alusión una de las universitarias sobre lo que una mujer en contexto carcelario afirmó: “Los varones con las penas y las mujeres con los chicos”.

La frase refleja algunas concepciones que de alguna manera reproducen y legitiman ciertos presupuestos de los profesionales a cargo de la asistencia de las mujeres encarceladas.

Las prácticas en diferentes dispositivos de encierro permiten advertir la falta de formación en enfoque de género y la necesidad de implementar espacios de evaluación y/o supervisión en los equipos de trabajo.

De igual modo, se observa la importancia de trabajar en la cárcel para propiciar discusiones en torno a estereotipos de género, y más aún con los/as familiares de las mujeres detenidas, tratando de propiciar que las mujeres no sientan vergüenza por su condición y puedan contar con el sostén familiar durante el confinamiento carcelario.

Uno de los aspectos más destacados que condensa esta expresión se observa en la aparición del Estado en relación con las mujeres de sectores más vulnerados, exclusivamente en el momento de detención. Las lógicas de supervivencia en territorio constituyen una realidad por la cual las mujeres se ven en la necesidad de generar estrategias alternativas de supervivencia, como es el caso de la venta de estupefacientes o el subalquiler de sus domicilios para este comercio.

Es visible la necesidad de reconceptualizar el lugar de las mujeres y los mecanismos económicos que desarrollan ante la ausencia estatal en materia de prácticas de conciliación que propician la autonomía física y económica. Este aspecto se vincula a su vez con el contexto de violencia que padecen muchas mujeres y que fortalece la idea de continuum de violencias, como es el caso del abuso sexual, la violación, la prostitución y la violencia familiar, entramados de

² Entrevista efectuada en mayo de 2013.

violencias que emergen en los testimonios de las mujeres y que pierden su peso en los discursos de los actores vinculados con la cárcel y los documentos judiciales.

En línea con lo anterior se presenta un fragmento de un expediente de ejecución penal que evidencia las tramas de violencias que padecen las mujeres detenidas:

“Al encuentro se presenta una joven junto a su bebé de un año y medio, mantiene una actitud procedente, colaborando con la situación evaluativa, pudiendo narrar distintos aspectos de su historia de vida, con afecto concomitante, angustiándose por momentos. Se observa un tipo de pensamiento concreto, acorde a su nivel de instrucción (primario incompleto) y ámbito socio cultural de pertenencia.

Es madre de 4 hijos, Tomás de 7 años está con su papá, Sofía de 6 años y Camila de 3, que están con su papá, la más pequeña de 1 año y 6 meses que está alojada en esta dependencia.

De su infancia recuerda sucesos displacenteros, refiere una mala vinculación con su madre, quien era una persona agresiva, adicta a las drogas. La transgresión circulaba en su familiar como algo habitual y natural. Su padre era el único sostén afectivo, pero cuando queda detenido, la relación con su madre empeora llegando a conductas cada vez más violentas, lo que determina que la interna implemente actitudes de rebeldía.

Refiere que mientras su madre se ausentaba todo el día, ella quedaba a cargo de sus hermanos pequeños, recurriendo a sus vecinos para obtener alimentos.

Lo manifestado da cuenta de una infancia plagada de situaciones displacenteras, desalojo afectivo y ausencia de referentes, tanto afectivos como normativos.

Su madre fallece cuando tenía 14 años, de cáncer, en este momento su padre se vuelve al alcohol, por lo que la causante queda a cargo de sus tíos maternos, quienes eran delincuentes y adictos, con ellos se inició en las drogas, consumiendo marihuana, cocaína y psicofármacos. Luego de un tiempo se muda con su padre.

En busca de referentes afectivos sanos entabla una relación de pareja precoz, en un intento de encontrar un sostén afectivo. Este vínculo no prospera ya que se pareja era alcohólico, luego de nacimiento de su hijo mayor se separa”³.

La necesidad de analizar las entrevistas con diferentes actores se debe a la posibilidad de fortalecer los testimonios de las mujeres en tanto verdades históricas y políticas, en tanto sujetas derechos y como presas políticas a partir de la ausencia estatal y su consecuente violencia institucional; pero fundamentalmente por la imperante necesidad de fortalecer sus voces y e instalar las mismas desde su estatuto político, como un medio de visibilización de las violencias más crudas que vivencian estas mujeres invisibles.

³ Extracto de expedientes de Ejecución Penal relevado del 16 de abril de 2015.

Las categorías que se tendrán en cuenta han sido analizadas a contemplando tanto los perfiles y recorridos de los actores, como también en función del lugar que los mismos tienen en relación con el “tratamiento” penitenciario.

Cuerpos y temporalidad: sanciones, justicia y condena social

En el cuerpo de la mujer detenida se entretajan mecanismos de sometimiento e invisibilización, producto tanto de la inscripción en una cultura carcelaria, pero además en la inscripción en un sistema patriarcal que imprime sus sesgos dentro y fuera de los muros. Esta invisibilización constituye un perverso mecanismo de violencia que se asocia con las posibilidades de decir y ver. Tomando los desarrollos de Foucault, este autor expresa que “los modos de decir se encuentran en estrecha correspondencia con los modos de ver. (...) los cuerpos todavía se encuentran en esa región en la cual las «cosas» y las «palabras» no están aún separadas, allá donde aún se pertenecen, al nivel del lenguaje, manera de ver y manera de decir” (1969:4). Es preciso entonces tornar observable aquello que aparece oculto, se trata de constituir nuevos observables.

Irving Goffman considera la cárcel como institución total que desubjetiviza y homogeniza, la institución carcelaria impone una particular forma de disciplinamiento de los cuerpos de las mujeres detenidas algunas de cuyas marcas se observan en el aspecto físico avejentado que presentan. Según dichos de la una docente de la Unidad N°33 ⁴, las mujeres “están hechas mierda, han perdido sus piezas dentales, tienen mi edad (38) y parecen mi tía abuela”. Lo interesante es que la profesional atribuye esa metamorfosis corporal a “gestos, comportamientos de sumisión, la sumisión de no entender los procedimientos administrativos en relación a la causa”. Es decir, que lo percibe como un ejemplo del efecto del poder-saber sobre la materialidad de esos cuerpos afectados en su dimensión temporal en tanto despojados de juventud.

De acuerdo a los dichos de Francisco Scarfó⁵: “lo que observo, lo que he visto, he hecho algún taller, el tema del cuerpo es gravital, central, lo que más nos falta a los educadores es hacer hablar ese cuerpo, el cuerpo tiene su lenguaje, sus posturas retraídas, el cuerpo como sostén de

⁴ Entrevista efectuada en mayo de 2013.

⁵ Referente del Grupo de Estudios sobre Educación en Cárceles. Entrevista efectuada en junio de 2013.

algo, no como parte constitutiva de la persona, el cuerpo no es un vaso que recepciona, sino que es parte mismo del sujeto. Miro mucho el impacto del encierro en el cuerpo, la discusión sobre mayor impacto en la mujer que en el varón, es más en la mujer. el encierro tiene un impacto en los sentidos, en lo orgánico, sentirse conformes con el cuerpo, hay un impacto más fuerte, también las pocas posibilidades de transmitir desde el cuerpo, al estar tan sometido es difícil cambiar el cuerpo. La decisión sobre el cuerpo es uno de los aspectos que cambia. Las mujeres tienen más que decidir sobre el cuerpecito que el hombre. El hombre puede estar sin ir al médico 10 años, las mujeres no. Es un cuerpo resignado, la cárcel es tan pesada en sus lógicas que el cuerpo lo manifiesta, se acomoda, en el caso de la mujer la docilidad, las demandas no satisfechas, la imposibilidad de satisfacer demandas, las predispone a resignarse. Son colectivos invisibilizados. Es como sentirse solas, solas con sus cuerpos, una cosa que siempre me impacta de la cárcel, si tenés que protestar la gente de la cárcel solo tiene el cuerpo para manifestarse. Cortes, la huelga de hambre, los tatuajes”.

Tanto el registro del tiempo y del espacio hacen carne en el cuerpo, de esta manera el cuerpo adquiere un protagonismo fundamental.

El cuerpo es el escenario del disciplinamiento, tanto en la escuela como en la cárcel. En el texto “El cuerpo en la escuela” Pablo Ariel Scharagrodsky alude al “disciplinamiento” del cuerpo en el tiempo. Esto último se logró a través del control de la actividad escolar: establecer ritmos, obligar a ocupaciones determinadas, regular los ciclos de repetición, definir horarios y utilizar en forma exhaustiva el tiempo. La tarea escolar se convirtió en un exquisito mecanismo de capitalización temporal cuyo máximo soberano fue el ejercicio graduado y metódico”.

El tiempo en la cárcel se encarna en el cuerpo, a partir de horarios que infantilizan, en un uso del tiempo detenido. Es en este sentido la importancia del espacio co –creado entre el docente y la mujer detenida, desafía la imposición del tiempo.

En relación con el tiempo y el cuerpo hacemos referencia a dos miradas:

- 1) Francisco Scarfó remarca la posibilidad del uso del tiempo autónomo de la escuela en la cárcel: “Esto supone abordar el cuerpo de otra manera. Para fin de año en la escuela armamos almanaques para darle a los alumnos/as, para marcar las fechas patrias por ejemplo. Es difícil porque una cosa que está pasando, es el tiempo extra escolar, “no tuve tiempo” dicen los alumnos, pero son tiempos diferentes, por ahí se lleva el libro y no tiene luz a la noche, y no pudo leer”. Este uso del tiempo supone un cuerpo que registra

otra temporalidad más allá de la de la cárcel, que al mismo tiempo experimenta el límite de la temporalidad del disciplinamiento en el cuerpo.

2) Una docente de la Unidad N°33 hace alusión a una experiencia con el armado de almanaques por parte de sus alumnas. Cada año organizan un almanaque las mismas alumnas, en el que acompañan cada mes con fotografías. Es significativo que incorporan frases de su vida antes del encierro para sus hijos/as. En las mujeres el tiempo está atravesado por el vínculo filial. Siguiendo esta línea, la entrevistada manifiesta que observa una diferencia entre los alumnos y las alumnas detenidas y comenta que “si va a la cárcel los viernes (la docente), a la noche son temas de conversación lo que le pasó sobre todo en la cárceles de mujeres, son más dolorosas, a mí me afectan mucho más, desde que soy madre ni te digo. Cada vez que me hablan de sus hijos. Tienen problemas con los que yo siento mucho más empatía. Me siento muy identificada, con muchas de las cosas que les pasaron y les jode. Están mucho más desprotegidas. Los relatos se vinculan con los hijos/as y con los padres. **Son** relatos del afuera, los relatos de las paredes y el pizarrón también. En las fotos del almanaque les escriben una nota a los hijos/as. Son relatos muy descriptivos de su vida afuera (antes de entrar) es una peculiaridad de la cárcel de mujeres, no es algo que hacen todos. Hay mucho de querer hacer algo por los hijos, por los padres, pero está atravesado por otras cosas, no es lo mismo cuando reciben visitas, o las que no reciben visitas. Hay una cuestión de naturalizar situaciones de carencias previas. Viven en lo que yo llamaría una situación de precariedad (afuera) pero no les parece así. Los relatos de la cárcel son siempre negativos. Nada les parece positivo. Como mucho la escuela”.

La escuela se convierte en el espacio abierto en el encierro, pese al lugar pautado por contenidos curriculares, tiempos establecidos, posiciones de alumnos/as y docente, la escuela es el espacio en el que pueden las mujeres empoderarse y repensar los mecanismos y estructuras de poder que padecen en el afuera.

El empleo de los recursos que brinda la escuela también permite pensar en nuevas posiciones ante el uso de mecanismos institucionales para la realización de reclamos. En tal sentido, el reclamo de justicia es uno de los elementos centrales que se relaciona con el grado de contacto con los/as operadores/as de justicia y con los dispositivos para la Ejecución de la Pena.

Desde las primeras instancias de detención las mujeres se encuentran con tratos que refuerzan estereotipos como es el caso de los controles ginecológicos sin mediar instancias de información sobre su situación procesal y el dispositivo en el que ingresan.

En el caso de las alcaidías departamentales de la ciudad de La Plata: “Roberto Petinato” y “La Plata III”⁶, se hace más necesario explicar en qué consiste el dispositivo, que depende de la situación procesal de las detenidas. En referencia a esto último un psicólogo de la institución refiere “los detenidos la mayoría no tienen conciencia, el solo hecho de estar privados de la libertad es entendido como una circunstancia de condena, hay un juicio emitido; y el poco diálogo que tienen con los funcionarios judiciales -tanto la defensa como la fiscalía- no se les aclara la presunción de inocencia que tienen en este momento, solo el hecho de la aprensión en las circunstancias de encierro para ellos, salvo quien tiene cierta experiencia en el sistema, está esperando que transcurran esos tiempos procesales, pero quien no, realmente no entiende se siente juzgado y de alguna manera hay una circunstancia efectiva en eso han determinado que transcurra un proceso judicial pero privándole la libertad.

“Entrevistadora: ¿Vos identificas alguna diferencia en relación a las mujeres y los varones detenidos vinculados con el delito?

Entrevistado: Si, nosotros tenemos unas estadísticas como hicimos en Pettinato, acá ya llevamos unos meses, la estamos haciendo, sobre los motivos por los cuales se determinaba el encierro, y en los hombres vos veías que la mitad son delitos contra la propiedad y después se reparte delito contra la integridad sexual, delitos contra la persona, estupefacientes, estafas. En las mujeres uno ve proporciones distintas, uno ve que la gran mayoría que tiene que ver con estupefacientes, que es lo que yo te diría personas que tiene cambios de identidad de género el 100 % por ciento, por estupefaciente”⁷.

La condición de las mujeres detenidas tiene diferencias con la población de varones, no sólo por el tipo de delitos, sino también por la condición de madre que constituye un lugar de enunciación tanto para la realización de reclamos, como también para el cuidado y sostén

⁶ Los dispositivos de alcaidías departamentales tienen como función principal la admisión, clasificación y atención de las personas privadas de libertad en tanto se afirme la prisión preventiva. Se prevé que dicho proceso tenga una duración de 45 días, que en la mayoría de los casos se extiende. En la ciudad de La Plata existen las alcaidías “Roberto Pettinato” en la localidad de Lisandro Olmos; La Plata II en calle 11 entre 76 y 77 y La Plata III en la localidad de Melchor Romero (en la antigua unidad de máxima seguridad, Unidad N°29).

⁷ Entrevista efectuada en julio de 2013.

en la cárcel. En este sentido la directora de la Alcaidía de Pettinato Paula Montero sostiene: “Las mujeres tienen además una cuestión que los hombres no tienen, en cuanto a esta etapa de detención que son los hijos. Las mujeres tienen un tema con los hijos, porque esta que es la primer etapa de detención es cuando ella tienen que físicamente y realmente separarse de sus hijos, y lo que tienen también las mujeres a diferencia de los varones, no sé qué te habrán comentado los chicos, es que a los varones los siguen más las mujeres que están afuera: sus esposas, sus novias, sus madres que a las mujeres. Las mujeres tienen muchas menos visitas que los varones porque los maridos, los esposos, los concubinos que ellos dejan afuera no las siguen tanto, no les traen a los hijos, quizás los dejan con su mamá, pero su mamá es mayor entonces no se los puede traer y eso las mujeres lo sufren mucho, realmente. Su mayor preocupación acá adentro después de la causa son sus hijos”⁸.

En consonancia con lo anterior, el referente de psicología también de la alcaidía refiere que “quien ya ha estado detenida no tiene ningún tipo de problema que venga la visita, que venga la familia que vengan los hijos; pero quienes son detenidas por primera vez a diferencia de los hombres vos encontrás mucha vergüenza por parte de las mujeres, entonces la refieren a las comunicaciones que estén en un hospital o que están trabajando por eso están lejos, y desde ahí la cantidad de visita y quien la visita descende, de alguna manera la vergüenza que les produce la instancia de detención hace que se aíslen.(...).De las mujeres primarias te diría, no de las que reinciden.

En el caso de las mujeres, el encierro se continúa asociando a una doble sanción (Nari y Fabre, 2000) que se vincula con la concepción de feminidad asociada la mujer – madre – pasiva. En el caso de las mujeres, ese el castigo al que son sometidas es doble, ya que “no sólo transgreden la ley sino también el mandato social de su género”. Este mandato se asocia con la ecuación mujer – madre, uno de los tres mitos que plantea la autora Ana María Fernández. Como ella dice activo y pasivo demarca relaciones de poder: dominador – dominado/a. La ecuación dominador = activo, dominado = pasivo/ a, es reemplazada por varón = activo, mujer = pasiva.

Una de las consecuencias de la reproducción del orden patriarcal es la “pasividad” femenina. Pero sería más pertinente hablar de “pasivización” como efecto de la violencia simbólica – institucional sobre el erotismo de las mujeres en el patriarcado; desde allí sería

⁸ Entrevista efectuada en julio de 2013.

entonces posible analizar sus marcas en la producción de la subjetividad de tantas mujeres gestadas en ese régimen social.

Siguiendo con el planteo de la “pasivización femenina” Susana Velázquez especifica que la “pasividad femenina”, valga la redundancia, “es un estereotipo construido culturalmente que sitúa a las mujeres en posición de víctimas por el solo hecho de ser mujeres. La pasividad está feminizada porque el imaginario atribuye a las mujeres, en el contexto de la violencia, las características de sumisión, obediencia, propensión a ser atacadas, poca capacidad de defensa y miedos concretos frente a la fuerza y el poder del agresor.

Este estereotipo aumenta la imagen de vulnerabilidad e indefensión y, al mismo tiempo, las condiciones de posibilidad para ejercer violencia. Las mujeres han sido adiestradas en la pasividad, la sumisión y la dependencia y no es fácilmente pensable que ejerzan conductas agresivas u hostiles para defenderse. Entonces, es así como se transforman en víctimas, por el hecho de ser mujeres y no por ser atacadas. Son estas creencias, fuertemente arraigadas en el imaginario, las que van a condicionar las formas de pensar, los comportamientos de hombres y mujeres y las condiciones materiales y subjetivas para ejercer violencia”. Esta pasivización se traduce en las prácticas que se permiten a las mujeres detenidas, que tiene como fin la feminización de las mismas, lo cual se evidencia en el tipo de tareas asignadas a las mujeres detenidas como ser talleres de costura (de uniforme o emblemas de SPB), repostería, tejido, cocina, cotillón (armado de bolsas y carpetas).

Los presupuestos que reproducen la diada madre – pasiva, se reformulan con la noción de “beneficio” vinculada con la maternidad y el encierro. En entrevista con profesional de la salud de dispositivo de alcaidía refería: “son mujeres donde los aspectos tiernos por las circunstancia se les pide que lo releguen un poco. Desde ese lugar, por lo menos nosotros desde que estamos acá tratamos que se refuercen de estos vínculos, de estos roles que les permiten gestionar una identidad con la cual se puedan sostener.

(...) (la maternidad) muchas veces es utilizada como un efecto condicionante al poder judicial y al servicio penitenciario esa condición, nos ha tocado de personas que prefieren proteger a sus hijos de circunstancias de encierro e intentar vincularse desde otro lugar y hay

personas que no, todo lo contrario prefieren de esa manera condicionar el sistema y decir: “no yo tengo que ir a tal, porque...”⁹.

En los informes de diferentes profesionales se advierte la noción de pasividad, con una connotación negativa y en línea con el criterio de peligrosidad propio del contexto de encierro punitivo:

Extracto de expedientes:

Se presentó a la entrevista una mujer de 50 años de edad, de aspecto sencillo y cuidado. Interactuó de manera pasiva, con una modalidad expresiva limitada, sin compromiso afectivo.

Relata que proviene de un grupo familiar numeroso al igual que el que conformó (posee 7 hijos). De su historia de vida se destaca haber afrontado precozmente situaciones que implicasen responsabilidad, como por ejemplo: abandonó la escolaridad en el nivel primario para iniciarse laboralmente, fue madre por primera vez en los inicios de su adolescencia.

(...)Se encuentra alojada en esta Unidad Penal desde el 31/8/2011, demostrando a lo largo de su internación saber adaptarse a las normas y pautas convivenciales. Oportunamente (en marzo de 2013) se le propuso un cambio de Modalidad en su alojamiento, implicando ello un avance en su trayectoria institucional, a lo cual no accedió.

Se infieren como características básicas de su personalidad la inmadurez y la **dependencia afectiva, y la pasividad como forma de interacción objetal, lo que de algún modo no le permite instrumentar una adecuada utilización de los impulsos y las emociones, estimándose en consecuencia un sujeto indefinido que se maneja con el imaginario colectivo o posiblemente falta de sinceridad** (el resaltado es nuestro).

Septiembre de 2013.

La condición femenina supone a su vez una especificidad en relación con la configuración del delito y la marca de género. En esta línea, se advierte modalidades de actuación en conflicto con la ley penal particulares de las mujeres, tanto en el modo de operar en el hecho, como también en la concepción que tienen de su actuación en mismo.

Retomando el título de este trabajo, los modos en las mujeres conciben la ejecución de la pena se relaciona con sus vivencias de subjetivación de lo esperado en el caso de la mujer y el varón, reproduciendo estereotipos de cuidado del otro en el caso de las mujeres.

La directora de la alcaidía de Petinatto, Dra. Paula Montero, sostiene que la diferencia entre varones y mujeres en la cárcel se advierte en las estadísticas: “Sí, hay estadísticas. Lo

⁹ Entrevista realizada a profesional de la salud en Alcaidía de Romero. Julio de 2013.

que uno, así a simple vista puede notar es que -en mi opinión y en lo que yo he visto - la mayoría de las mujeres tienen delitos de los que serían catalogados como contra la vida, generalmente tienen homicidios, tentativas de homicidio. Ya se han dado muchos casos de tentativas de homicidio o hasta homicidio de sus propios hijos. Y yo noto que las mujeres que tienen delitos contra la propiedad que son robos (el exponente del delito a la propiedad es el robo), en la mayoría las mujeres acompañan al varón, en la mayoría de los delitos por lo menos lo que yo noto, no es la mujer la que adopta el rol principal, sino que o es parte de un grupo, de una banda que va a robar o acompaña al varón, igual que en los delitos de tenencia de estupefacientes. Esos son los tres delitos que la mayoría de las mujeres tienen. Pero tanto en robos como en drogas, por lo menos lo que yo noto, no en un rol principal en el delito, no así como los hombres, vos tenés muchos casos de hombres que van a robar”¹⁰.

Los/as entrevistados/as caracterizan el delito de las mujeres encarceladas con una situación vinculante. Desde el Centro de Orientación y Asistencia para familiares de detenidos (COFAM) mencionaban que “la mayoría de las mujeres entrevistadas inició el relato de la pérdida de la libertad aludiendo a situaciones vinculares: siguiendo a sus parejas, siendo cómplices de padres y hermanos, resolviendo violentamente una situación de maltrato familiar, víctimas o victimarias, en relación con el varón, poniendo de manifiesto el desigual reparto de poder; la calificación laboral es menor que la del hombre, de niñas han debido ser madres de sus hermanos, siendo muchas de ellas madres en la adolescencia”.

Del mismo modo, una psicóloga que trabajó en la realización de talleres desde la Dirección de niñez del municipio de La Plata, señalaba: “había mucha droga, en cuanto ellas decían que no les había quedado otra. El testimonio que ellas dan es siempre en función de salvar la familia. La pobreza les había llevado a tener esta salida, vender estupefacientes. (...) Había una mujer, ella estaba detenida con la hija. Ella contaba que la hija la llama por teléfono, vení a buscarla (por la nieta), está la policía y me llevan presa. La abuela cae presa en el allanamiento. Por una causa no puede haber dos personas sin condena y les dan el beneficio, ella podía salir por problemas de corazón y la señora queda adentro. Ella me decía:

¹⁰ Entrevista a la Directora de la Alcaidía de Romero, Dra. Paula Montero. Julio de 2013.

‘Yo no soy santa, yo ya estuve y en algún momento vendí pero ahora estaba apartada de todo’. Quedó detenida por salvar a su hija”¹¹.

Las situaciones vinculares de detención también se asocian a las dificultades en términos de acceso a la justicia, entendiendo por esto la comprensión efectiva de los procesos y tramitaciones judiciales. Es necesario plantear que si bien se registra la necesidad de alfabetización jurídica para comprender procesos, derechos y la jerga jurídica, muchas mujeres tienen dificultades y necesidades anteriores a éstas.

En consonancia con lo anterior Paula Montero afirmaba: “(dificultades) de alfabetización, en todo sentido, muchos de los detenidos y las detenidas son analfabetos. Son personas adultas que ni siquiera pueden decirte su número de DNI, no saben decírtelo, no saben escribir, no saben leer. Con lo cual, eso sumado a -en mi opinión- un poquito de falta de contacto con los agentes judiciales si se quiere, les genera una confusión muy importante. Reciben papeles que les hacen firmar, que no saben que es, no tienen idea de lo que es una prisión preventiva”¹².

Las condiciones de detención de las mujeres además de la incomprensión de la tramitación judicial también se caracterizan por el lugar específico del cuerpo, asociada al lugar que se le da al cuerpo femenino en el entramado patriarcal. El cuerpo se torna de peligroso a dócil, pero también a un cuerpo empoderado y agente. El psicólogo de la alcaidía de Romero menciona que “vos pensa que desde ahí está el que los toma el sistema jurídico a partir de ahí un reconocimiento del estado de que son ciudadanas, antes pareciera que en muchos casos no lo fueran, que no tuvieran derechos, incluso, yo lo he escuchado en más de un funcionario del servicio penitenciario que le dice que le plantean a quienes están privado de libertad, bueno, si vos querés que te den bola, ya sabes lo que tenés que hacer, como diciendo, te tenés que lastimar, tenés que armar un lío, hace lo que tengas que hacer. Entonces esta necesidad de que hasta que no tiene una marca física, una consecuencia para esa persona no son registradas, donde se le exige costos que lo paguen con el cuerpo”

¹¹ Entrevista efectuada en diciembre de 2013.

¹² Entrevista efectuada en julio de 2013.

El cuerpo también es el registro más contundente del encierro y esto se evidencia en las experiencias narradas por los/as entrevistados/as. Una extensionista de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación que participa del proyecto “La Ronda”, comentaba “al inicio tenía mucho dolor de cabeza, tenía mucha angustia (primeros encuentros). Después me relajé y empecé a disfrutar más”¹³.

En la entrevista con la docente de la Unidad N°33, la profesional comentaba sus primeras impresiones en el ingreso a la cárcel: “las imágenes del día que fui son imágenes sonoras y olfativas, el ruido a los candados, la sensación de cierre de una puerta atrás mío y vos seguís avanzando por el corredor, el ruido del candado puerta tras puerta, el olor. Es un olor a sangre con madera. Esa son las cosas que más me marcaron. (...) Hoy otra imagen fuerte es entrar y ver pañales”¹⁴.

Reflexiones

Los actores entrevistados evidencian condiciones de trabajo precarias, con dificultades tanto de infraestructura y recursos, como también de herramientas cognitivas. La falta de formación en enfoque de género, pese al trabajo específico de la atención a mujeres encarceladas, evidencia las dificultades que pueden aparecer y que redundan en instancias de revictimización de las mujeres encarceladas.

Del análisis de expedientes del Ejecución Penal se advierte que la mirada que refuerza patrones machistas en el tratamiento de las mujeres en contexto de encierro también se vincula con la mirada de la peligrosidad. En el análisis de expedientes del Juzgado de Ejecución Penal N°2 del Departamento Judicial La Plata, se advierte en el informe de desempeño institucional:

Vigilancia y Tratamiento.

Actitudes: RELACION CON EL PERSONAL: Buena

FALTA DE RESPETO AL PERSONAL: NO

ACATA LAS DITECTIVAS (SIC) AL PERSONAL: Si.

HA INGERIDO EN ALGUNA OPORTUNIDAD BEBIDA
FERMENTADA,PSICOFÁRMACO Y/U OTRAS SUSTANCIAS: No.

SE MUESTRA AGRESIV Y/O IMPULSIVA: No.

¹³Entrevista efectuada en septiembre de 2014.

¹⁴ Entrevista efectuada en mayo de 2013.

SE MUESTRA QUERELLANTE Y/O DEMANDANTE: No
RELACION CON SUS IGUALES: Adecuada.
INCIDE NEGATIVAMENTE SOBRE SUS IGUALES: No.
MUESTRA ACTITUD DE ASEO PERSONAL: Si.
MUESTRA VOLUNTAD Y COMPROMISO PARA LAS ACTIVIDADES DE ESTUDIO: Se encuentra cursando el 1° ciclo del Nivel Primario.
MUESTRA VOLUNTAD Y COMPROMISO FRENTE A OTRAS ACTIVIDADES: Realiza Oficio de mantenimiento de Encuentro.
TRAYECTORIA:
LUGARES DE ALOJAMIENTO DENTRO DE LOS SITIOS DE DETENSIÓN (SIC): U-51.
MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE LOS LUGARES Y SITUOS DE DETENCIÓN: no surgieron cambios.
FECHA DE INGRESO AL ESTABLECIMIENTO: 31/8/11
FECHA DE INGRESO A LOS PABELLONES: Luego de ser entrevistada por la Junta de Admisión y seguimiento es alojada en el Pabellón de la Población Común, posteriormente con fecha tres de septiembre del año en curso es recubicada en el Módulo I de Autogestión, lugar que habita a la fecha.
SANCIONES DISCIPLINARIAS: No registra sanción disciplinaria en su legajo personal.
CONCEPTO: Bueno. Interna que se adaptó favorablemente a las normas y pautas institucionales; que demuestra interés en las actividades diarias. Correcta y respetuosa en su trato con el Personal Penitenciario, conserva buena relación con sus iguales.
CONDUCTA: Ejemplar 10
PELIGROSIDAD: c
REGIMEN Y MODALIDAD: Cerrado – moderado.
FECHA: MAGDALENA (U. 51), 3 de septiembre¹⁵

En el marco de las entrevistas se hizo especial énfasis en algunas dimensiones del contexto carcelario, como es el caso del cuerpo y el empleo del tiempo. En esta línea, el acceso a la educación podría ser una respuesta posible para propiciar nuevas miradas y diferentes modos de habitar el cuerpo, desnaturalizando la noción de cuerpo dócil (Foucault, 1975) y permitiendo la emergencia de modos de habitar el cuerpo situados y activos.

Las impresiones de los actores de diferentes ámbitos, como es el caso de las extensionistas entrevistadas, docentes y referentes de ONGs, reflejan la importancia de la incorporación de nuevas miradas en el encierro, como es el caso de la sociedad civil y su participación creciente en la cárcel.

¹⁵ Expediente analizado el día 7 de abril de 2015.

Las violencias institucionales se observan en los prejuicios que sustentan las prácticas, que se asientan en ideas previas y no en estudios empíricos rigurosos. En el caso del ingreso al contexto de detención, las prácticas se piensan de acuerdo al criterio de peligrosidad de las mujeres detenidas y no incorporan sus apreciaciones, necesidades y perspectivas en el diseño de los espacios de encierro.

La angustia, el dolor de cabeza, el registro del ruido de rejas y el olor a sangre, son solo algunas imágenes del aprendizaje perceptivo que despliegan los actores frente las mujeres en la cárcel, quizás como un reflejo del malestar continuo y el padecer histórico de las mujeres más invisibles en las tramas de criminalización de la pobreza y el castigo.

Referencias bibliográficas:

- AAVV. (2009). Cuerpos castigados. Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales. Procuración Penitenciaria de la Nación.
- AAVV. (2013). La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina. Informa Anual 2013. Procuración Penitenciaria de la Nación.
- AAVV. (2013). Manual de monitoreo para lugares de privación de libertad que alojan mujeres, mujeres con sus hijos/as y mujeres embarazadas. Comisión Provincial por la Memoria. Comité contra la Tortura.
- AAVV. (2014). Patear la reja. Género, encierro y acceso a la justicia: mujeres encarceladas con sus hijos en la provincia de Buenos Aires. Comisión Provincial por la Memoria. Comité contra la Tortura.
- Agamben, Giorgio. (1998). Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III. Valencia: Pre – Textos.
- Aponte Sánchez, E y M.L.Femenías (comp.). (2008). Articulaciones sobre violencia contra las mujeres, La Plata, Edulp.
- Azaola, Elena. Yacamán, Cristina. (1996). Mujeres olvidadas. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Colegio de México.
- Butler, Judith. (2009). Dar cuenta de sí mismo. Buenos Aires: Amorrortu editores.

- Calveiro, Pilar. (2008). El testigo narrador. Revista Puentes.
- Calveiro, Pilar. (2012). Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Daroqui, Alcira. López, Ana Laura. Cipriano, Roberto. (2012). Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Domenech, Ernesto. (2010). Entre imágenes y sentencias: los jueces y el castigo. En Temas de Derecho Penal. Libro Homenaje a Guillermo Ouviaña. La Plata: Librería Editora Platense.
- Femenías, María Luisa. Soza Rossi, Paula. (Comp.) (2011). Saberes situados/Teorías trashumantes. La Plata: Editorial, UNLP.
- Foucault, Michel. (1968). La verdad y las formas jurídicas. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- Foucault, Michel. (1969). La arqueología del saber. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- Foucault, Michel. (1973). Las palabras y las cosas. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- Foucault, Michel. (1975). "Cuerpo dóciles" en Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Madrid: Ed. Siglo XXI.
- Foucault, Michel. (1975). Vigilar y castigar. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- Foucault, Michel. (1981). Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia. Curso de Lovaina. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- Foucault, Michel. (1983). El coraje de la verdad. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Frigón, Sylvie. (2001). Revista Travesías N° 09: Mujer, Cuerpo y Encierro, 2001. Temas del debate feminista contemporáneo. ¿Mujer, cuerpo y encierro?. Capítulo 1. Cuerpo, femineidad, peligro: sobre la producción de "cuerpos dóciles" en Criminología.
- Goffman, Erving. (2009). Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Makowski, Sara. (2010): Las flores del mal. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Miño, Raquel. Rojas, Graciela. (2012). Nadie las visita. La invisibilidad de las mujeres privadas de libertad. Rosario: Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.
- Nari, Marcela. Fabre, Andrea. (compiladoras). (2000). Voces de mujeres encarceladas. Buenos Aires, Catálogos.
- Nari, Marcela. Fabre, Andrea. (compiladoras). (2000). Voces de mujeres encarceladas. Buenos Aires, Catálogos.

- Ricoeur, Paul (1999). Historia y narratividad. Barcelona: Paidós, 6ta. Ed.
- Santamaría, A. & Montoya E. (2008). La memoria autobiográfica: el encuentro entre la memoria, el yo y el lenguaje.
- Scharagrodsky, Pablo. (2006). El cuerpo en la escuela. En Explora las ciencias del mundo contemporáneo. Programa de Capacitación Multimedial. Ministerio de Educación de la Nación.
- Spivak, Gayatri. (1999). Una crítica de la razón poscolonial. Hacia una historia del evanescente presente. Harvard University Press.
- Vasilachis de Gialdino, Irene. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Editorial Gedisa. Barcelona.
- Velázquez, Susana. (2006). Violencias cotidianas, violencias de género. Escuchar, comprender, ayudar. Buenos Aires, Paidós.